



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 938456

Cúcuta, lunes, 14 de agosto de 2017

con la Resolución de Liquidación Oficial No938456 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Expedida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos iría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-rio (s) del Predio con registro catastral No 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO del Municipio de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trece millones trescientos s mil doscientos PESOS (\$13,396,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, id con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

ión dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del de 2010, se obtenga su pago.

ario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción stá facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo os artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700340005000 por la suma de: Trece millones trescientos noventa y seis mil doscientos PESOS (\$13,396,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, Propietario(s) del predio No. 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

Dayron F. Galvis S.
C.C. 1127.944.044

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No Especificado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No Contestado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Falta de Pago
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Actas Causadas
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

08 SEP 2017

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **09 SEP 2020** Fecha: **23 SEP 2020**

Siguita G
Firma F. []